

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Buenos Aires, 24 de agosto de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 129 /2017

VISTO:

La Actuación 14628/17; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Presidente de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone incorporar al temario de la Comisión de Transferencia, la realización de una Jornada acerca de "La Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que manifiesta que el objetivo de la Jornada es disertar sobre los desafíos y perspectivas que surjan a partir de la implementación de la justicia en las relaciones de consumo en el ámbito local. A su vez, se hará un análisis del sistema de mediación y su aplicación en la temática en cuestión.

Que se propone su celebración el día 19 de septiembre de 2017, con un cronograma tentativo de las actividades y horarios que adjunta a fs. 2.

Que a fs. 5 detalla rubros de servicios y pide la cotización al Departamento de Ceremonial, quien informó a fs. 6, que los costos aproximados para el salón son Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000), Servicio de Coffee Pesos Cuarenta Mil Ochocientos (\$ 40.800) y Banners Pesos Dos Mil (\$ 2000).

Que por medio del Dictamen de la Comisión de Transferencia N° 3/2017 que luce a fs. 8/9, se propone al Plenario de Consejeros que apruebe la realización de la actividad antes descripta.

Que a fs. 12/13 se anexa la Res. CM N° 101/17, por medio de la cual el Plenario del Consejo aprobó la realización de la "Jornada sobre la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" que se llevará a cabo el 19 de septiembre de 2017, en un salón a definir, encomendando a la Presidencia de la Comisión de Transferencia, la coordinación de actividades y delegando en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para llevar a cabo la

1



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

contrataciones para la Jornada. Asimismo, se dispuso la intervención de éste órgano atento al contenido económico de la actividad.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que la importancia e interés! institucional de la actividad que motiva la presente solicitud fue analizado por la Comisión de Transferencia del Poder Judicial, y su realización fue aprobada por el Plenario en el marco de sus competencias, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar los gastos que demande la "Jornada sobre la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobada por Res. CM N° 101/2017, por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000) en concepto de alquiler de salón; Pesos Cuarenta Mil Ochocientos (\$ 40.800) en concepto de servicio de coffee y de Pesos Dos Mil (\$ 2000) por la realización de Banners para el evento.

Artículo 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para llevar a cabo las contrataciones descriptas en el artículo 1, conforme lo dispuesto en la Res. CM N° 101/2017.

Artículo 3° Instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Artículo 4°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CAGYMJ N° 129 /2017

Alejandro Fernández

Mareeto Vázquez

Juan Pablo Godoy Vélez